

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0026085

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MDO CERVECERÍA ARTESANAL

Clases y descripción de productos y/o servicios:

32: Bebidas alcohólicas de malta en cuanto cervezas; bebidas alcohólicas de malta fermentada aromatizadas en cuanto cervezas; bebidas alcohólicas de malta fermentadas en cuanto cervezas; ales [cervezas]; bebidas a base de cerveza; bebidas sin alcohol con sabor a cerveza; cerveza aromatizada; cerveza de barril; cerveza de cebada; cerveza de fermentación (clara); cerveza de jengibre; cerveza de maíz; cerveza de malta; cerveza con sabor a café; cerveza de alto contenido alcohólico; cerveza de trigo; cerveza desalcoholizada; cerveza negra [cerveza de malta tostada]; cerveza no alcohólica; cerveza pilsner; cerveza porter [cerveza negra]; cerveza sin alcohol; cerveza y cerveza no alcohólica; cervezas; cervezas a base de malta; cervezas ale; cervezas ale con sabor a café; cervezas artesanales; cervezas con bajo contenido en alcohol; cervezas de fermentación alta; cervezas de fermentación alta [ale]; cervezas de fermentación baja; cervezas de fermentación baja [lager]; cervezas de trigo; cervezas aromatizadas; cervezas negras; cervezas negras [cervezas de malta tostada]; cervezas no alcohólicas; porter (cerveza); cervezas rubias.



43: Prestación de servicios de restaurantes; prestación de servicios de bares; servicios de hoteles, bares y restaurantes; servicios de cervcerías [servicios de restaurantes]; servicios de reserva en restaurantes.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GRUPO VERESC S.A.S
CR 48 19 SUR 100
ENVIGADO ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

laura marcela castaneda morales, calle 100 # 49c-21, BARRANQUILLA ATLÁNTICO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.